Francisco Roque Barroso (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 18/09/2018
HASH: bfe9576028b1273e11c38745d61cc7fe

Expediente n.º: 318/2018
Bando de Alcaldía-Presidencia
Procedimiento: Renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto

BANDO

El próximo día 30 de Enero de 2019 quedará vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Marugán, fechado y firmado digitalmente según reseña al margen.

El Alcalde,

Francisco Roque Barroso

Plaza de la Constitución nº1, Marugán. 40142 (Segovia). Tfno. 921 196 281. Fax: 921 196 193